

Meteppec, Estado de México, 8 de febrero de 2024.

Versión Estenográfica de la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 horas con 12 minutos de este día 8 de febrero de 2024 daremos inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de este Pleno, para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y declare el cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenas tardes. Conforme a la instrucción del Comisionado Presidente y de conformidad con el artículo 24 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes las y los integrantes del Pleno de este Instituto, por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura. Y les pregunto si alguien desea proponer alguna modificación al mismo.

Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente, se somete a su consideración dos propuestas de modificación al Orden del Día.

La primera relativa al retiro de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 2672, 2698 y 6111, en virtud de las solicitudes que se realizaron por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, me permitan agregar 5 Acuerdos adicionales a los 16 ya listados para contar en este Apartado con 21 Acuerdos

en los términos propuestos de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Señor Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Sí, Comisionada.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Yo quisiera incluir un tema en Asuntos Generales.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Quiere incluir un tema en Asuntos Generales la Comisionada Ramírez Peña, con todo gusto. Le pido que tome nota Secretario por favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente, tomamos nota de la intervención de la Comisionada Ramírez Peña.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Y le pediría que tome la votación correspondiente con las modificaciones.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día con las propuestas ya señaladas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones ya precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Continuando con el Orden del Día procedemos al desahogo del punto 3 relativo a la aprobación del Acta

de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2024, para lo cual de no existir comentarios le pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Procedemos a desahogar el punto 4 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión tenemos 3 bloques de proyectos de Resolución. El primero de ellos es el que corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido Secretario que tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este primer bloque

Si me lo permiten iniciaríamos con la Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias Secretario. En este bloque voy a emitir un voto disidente en el Recurso 3794 ya que no se debió confirmar la respuesta del Sujeto Obligado en el sentido de no contar con los documentos comprobatorios de estudio, sino que se debió ordenar el Acuerdo de Inexistencia con las formalidades legales establecidas.

Y a favor de los demás Recursos emitiendo los siguientes votos particulares. En el 2956, 3361, 3835, y 6835 y acumulados, voto particular por la clasificación de la firma en los documentos que acreditan el nivel de estudios, ya que

permite la plena identificación del servidor público para acreditar así su preparación académica y la idoneidad en la función pública.

Voto particular también en el 3549 y 7901 y acumulados, voto particular por la clasificación del nombre, cargo y área de adscripción del servidor público en los procedimientos administrativos concluidos con Resolución Absolutoria derivada de faltas graves, al considerar que dicha entrega transparenta la gestión pública y la rendición de cuentas.

Es cuanto señor Secretario en este bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez por favor.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. En este bloque voy a emitir voto particular en el Recurso de Revisión 421/2023 ya que considero que no es procedente ordenar la entrega de los laudos que aun se encuentran en trámite, toda vez que la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios prevé como excepción reservar la información para evitar vulnerar la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan quedado firmes.

En este sentido considero que se debieron reservar los laudos en trámite para evitar difundir la información que pueda comprometer el desarrollo del proceso.

De igual modo emito voto particular en el Recurso de Revisión 716/2023 pues no comparto que se haya dejado visible el número de las placas del parque vehicular del Sujeto Obligado toda vez que dichos documentos también contienen la información del personal que tienen asignados los automóviles, lo cual permite establecer un vínculo directo entre el automóvil y el individuo, lo que facilita la identificación de sus rutinas y desplazamientos. Esta información en manos de personas con intenciones maliciosas podría ser utilizada para realizar actos de intimidación, hostigamiento o incluso atentados contra su seguridad física.

Emito también voto particular en el Recurso de Revisión 4055/2023, así como en el 6835/2023 y acumulado, debido a que considero necesario reservar la fotografía del personal que no tiene un nivel de mando medio o superior pues con ello se protegen los derechos individuales de los servidores públicos y se marca un límite entre la información que debe de ser de dominio público para promover la transparencia y aquella publicación que no aporta valor a la rendición de cuentas; y, por el contrario, podría vulnerar la privacidad de los individuos.

Y estoy a favor de los demás Recursos de Revisión Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega, por favor.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. Haría voto disidente en el 3265 toda vez que en este caso desde mi punto de vista el Ayuntamiento de Toluca no acreditó la imposibilidad técnica para conceder el cambio de modalidad pues únicamente se solicitaron los oficios a través de los cuales los servidores públicos habilitados requirieron la clasificación como información reservada a la Unidad de Transparencia los meses de abril a septiembre del 2022.

Incluso de una revisión al IPOMEX en el Apartado de Solicitudes de Información, es posible advertir que la mayoría de las 2,799 solicitudes que recibió versan sobre información pública y en otros aspectos como eventos públicos, contratos, sueldos, información curricular en la que en su caso ameritó la clasificación de información confidencial, no así la de reservada, por lo que creo que se debió haber ordenado la entrega de la información vía SAIMEX.

En el caso de los demás proyectos a favor, haciendo votos particulares en los Recursos 716, 3148 y acumulados, 3344, 4623, 7042, 7516 y acumulado, 7679 y 7717 ya que como ha sido mi postura considero que para ordenarse la reserva de la información es necesario acreditarse la causal específica de reserva del artículo 140 de la ley, así como la prueba de daño respectiva.

Además, en el 7900 y acumulados por lo anterior y porque no comparto la reserva de nombres de servidores públicos absueltos de responsabilidad administrativa ya que desde mi punto de vista no existe una afectación en su honor con la entrega de esta información y más bien se transparenta el resultado de las investigaciones.

En el caso del proyecto 3549 por la clasificación de nombres de servidores públicos absueltos también en los términos ya precisados.

En el caso de los proyectos 2956, 3361, 3835, y 6835 y acumulado, emito voto particular concurrente toda vez que ha sido una postura compartida que la firma de servidores públicos que obran en los documentos que dan cuenta del nivel de estudios debe ser pública, toda vez que estos justamente tienen el objetivo de acreditar frente a terceros la preparación académica que tiene su titular.

En el caso del proyecto 3794 emito voto particular concurrente porque al haberse invocado actos consentidos no procedía dar vista a la Dirección General de Datos Personales, en virtud de que dichas documentales no formaron parte del análisis de la Resolución.

En el caso del 5793 ya que considero que la Clave Catastral que obra en Licencias de Uso de Suelo, Construcción o Funcionamiento debe ser pública pues constituye un elemento adicional que permite verificar su autenticidad y que se autorizó para el bien inmueble que se ocupa.

Y, por último, en el caso del 6111 por la reserva de información sin elaborar la prueba de daño y por la clasificación de la firma de servidores públicos en documentos que dan cuenta del nivel de estudios conforme a lo anteriormente precisado.

Me indican de uno de los proyectos que dije 7900, pero es 7901 y acumulados, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado, tomo nota. Comisionada Ramírez Peña por favor.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias Secretario. Voy a emitir un voto disidente en el Recurso de Revisión 3265, en virtud de que no se comparte el argumento o la afirmación que se realiza dentro de la Resolución, respecto a que se acredita la imposibilidad técnica, ya que de la lectura de la solicitud de información se advierte que el particular requirió únicamente oficios recibidos durante un lapso de 5 meses para una determinada finalidad.

Y en el caso particular si bien el Sujeto Obligado señaló que dicha información sobrepasaba las capacidades técnicas del SAIMEX argumentando que la misma supera los 945 megas, no aporta elementos para acreditar el volumen de la información, por ello considero que si esto fuera pertinente la información tendría que superar las 15,120 fojas.

A favor de los demás Recursos emitiendo votos particulares en el Recurso 8003, en virtud de que no se comparten las consideraciones de la ponencia respecto a estimar que el punto relativo al conocer el diagnóstico integral de seguridad pública del Sujeto Obligado constituye un derecho de petición, toda vez que desde mi punto de vista existe expresión documental que pueda atender el requerimiento.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7º. Transitorio del Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que las Entidades Federativas representan ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento de estados de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales.

Asimismo, dicho diagnóstico obra en el Plan de Desarrollo Municipal pues el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México señala que dicho documento deberá contener al menos un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, más aun cuando esta misma

información ha sido solicitada a otros Sujetos Obligados y este Pleno ha determinado que sea procedente la entrega de dicha información.

Emito un voto particular en el Recurso 8723 ya que no comparto que se contemple en el Resolutivo Segundo que de ser el caso que el Sujeto Obligado no contara con la información que se ordena del 2012 a 2016, bastará que entregue el documento que sustenta su transferencia al Archivo Histórico del Municipio, consideración que no garantiza el derecho de acceso a la información ya que el hecho de que la información se haya transferido al Archivo Histórico no es un impedimento para el Sujeto Obligado para que realice la búsqueda y la entrega de la documentación solicitada, máxime que ya estableció que se encuentra en su Archivo Histórico Municipal.

Emito un voto particular en el Recurso 14483, 2956, 3361, 3835 y concurrente en los Recursos 4055 y 6835, porque considero que la publicidad de la fotografía únicamente debe de ser aplicable para los servidores que ocupen cargos con niveles de mando medio y superior, ya que al brindar atención al público podría ser la información que se solicita.

Y para el resto de todos los servidores públicos debe de ser considerado como un dato de carácter confidencial en términos de lo dispuesto de la Ley de Transparencia y de Protección de Datos de esta Entidad.

Emito un voto particular concurrente en el Recurso 421, en virtud de que se ordena la entrega de todos los laudos emitidos; sin embargo, se estima que en términos de lo dispuesto por la normatividad en materia de transparencia, los laudos que no han causado estado o ejecutoria se deben clasificar como información reservada.

Emito voto particular en los Recursos 767, 4623, 7516, 7679, 7717 pues se estima que con la entrega de la información concerniente al personal operativo de seguridad pública, incluyendo en algunos casos su horario laboral, se revela el estado de fuerza del órgano público, por lo que considero que esta documentación debe ser clasificada como reservada pues su entrega revela los datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública y con ello facilitar la

neutralización de las acciones implementadas o por implementar para la preservación de la paz pública e incluso amenazar, inhibir, extorsionar o corromper las funciones del personal operativo, lo que causaría una vulneración a la seguridad pública municipal.

Emito voto particular en el Recurso 716, además de considerar que proporcionar información del personal operativo de seguridad pública que pueda revelar el estado de fuerza también se estima que el dato relativo a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados pueden vincular al nombre del servidor público que lo tiene asignado, por eso debe ser considerada como reservada.

Emito voto particular en el Recurso 3794, en virtud de que no se comparte la vista que se da a la Dirección de Protección de Datos Personales pues no hay motivo de inconformidad al respecto, ya que fueron actos consentidos por el recurrente, por ello tampoco se analizaron de fondo. Y en ese sentido no se encuentran justificadas dichas vistas a los puntos Resolutivos.

Emito voto particular en el Recurso 3148 además de los relativos a la entrega de información del personal operativo de seguridad pública y porque no se comparte la vista a la Dirección de Protección de Datos al tratarse de actos consentidos. Y, asimismo, se considera importante señalar al Sujeto Obligado que la clave y concepto de las deducciones personales también debe de clasificar al tratarse de información confidencial, en términos de lo dispuesto por el artículo 143, fracción I de la ley de la materia.

Emito voto particular en el Recurso 7901 ya que dentro de las consideraciones de la Resolución quedó determinado que el Sujeto Obligado no cuenta con competencia para atender parte de los requerimientos señalados por el particular, esto es, no se tienen atribuciones para generar, poseer o administrar la información solicitada, actualizándose en el caso particular la notoria incompetencia, no obstante, se le ordena emitir un acuerdo para confirmar la incompetencia que ya fue declarada por el Sujeto Obligado y analizada por este Órgano Garante, apartándose de ello de los principios de sencillez y rapidez establecidos por la ley de la materia en sus artículos 21 y 50.

Y voy a hacer una precisión en un Recurso, es el 10483, emitiendo voto particular, señor Secretario.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Tomo nota Comisionada. Comisionado Presidente por favor.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Sí, Secretario. Por lo que hace al proyecto de Resolución del Recurso de Revisión número 3794/2023 emito voto disidente concurrente con la Comisionada Rosario Mejía Ayala toda vez que no comparto que se confirme la respuesta del Sujeto Obligado, ya que debió ordenarse el Acuerdo de Inexistencia respecto del último grado de estudios de la Presidente Municipal de Tonicato.

Cabe señalar que la Ley de Transparencia, Acceso a la Información en su artículo 92, fracción XXI establece que la información curricular desde el titular del Sujeto Obligado hasta el nivel de Jefe de Departamento es una obligación de transparencia común.

Y no sólo eso, no lo establece para servidores públicos de este nivel jerárquico, sino que ahora que estuvimos en el Instituto Electoral con los partidos políticos les aclaramos que el artículo 100, fracción XVII de la Ley de Transparencia le establece a los partidos políticos en específico que el currículum con fotografía de todos los precandidatos y candidatos a cargo de elección popular es una obligación de transparencia, por lo que no solamente deberíamos pedirles saber qué preparación académica tienen a quienes pretenden gobernar, sino que también se le pide a servidores públicos desde nivel de Jefatura de Departamento al menos y, por ende, debería ser aún más obligado por temas de transparencia pedírsele a quien gobierna, o sea, esta fracción específica que se refiere a los partidos políticos refuerza aun más el criterio, lógico, que tienen los legisladores de pedirle que enteren a la gente qué cargo académico tienen, por lo que establezco ese punto de vista disidente.

El resto de los proyectos de Resolución listados en este bloque a favor en los términos que se proponen, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno, doy cuenta que por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 3265 y 3794 se aprueban por mayoría de votos de los integrantes del Pleno.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos, con el registro de votos particulares que lleva esta Secretaría Técnica.

Y, asimismo, doy cuenta que se tiene registro de un voto emitido en el expediente del Recurso de Revisión 6111; sin embargo, al haberse retirado este Recurso no se tomaría en cuenta Comisionado Presidente.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Llegamos al punto 4.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión interpuestos en contra de la falta de respuesta de Sujetos Obligados.

Le pido omitir su lectura y tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala, por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias. A favor de los proyectos, emitiendo un voto particular en el Recurso 516 y acumulados, por la clasificación del nombre, cargo y área de adscripción del servidor público en el procedimiento administrativo concluido con Resolución Absolutoria y derivada de falta grave por los términos expuestos en el bloque anterior.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor, haciendo voto particular en el 516 y acumulado por la reserva de la información sin elaborarse la prueba de daño y por la clasificación de nombres de servidores públicos absueltos en los términos antes comentados.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque, anunciando voto particular la Comisionada Mejía Ayala y el Comisionado Parra Noriega en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 516 y su acumulado.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Continuamos con el punto 4.3 relativo a los proyectos de Resolución derivados de la interposición de segundos Recursos de Revisión.

Le pido al Secretario omitir su lectura y tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los dos proyectos de Resolución listados en este tercer y último bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los dos proyectos de Resolución listados en este bloque.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El punto 5 es relativo a la aprobación de 2 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia.

Estas medidas de apremio derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión, por lo que le pido al Secretario informe los Acuerdos listados en este Apartado y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos que están sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número que corresponda.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este Apartado se somete a su consideración la aprobación de 2 Acuerdos que proponen imponer 60 medidas de apremio dirigidas a titulares de las Unidades de Transparencia.

Por lo que hace al primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 31 apercibimientos como medidas de apremio a los servidores públicos de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace Poder Ejecutivo, 1 apercibimiento;

Por lo que hace a los Municipios, 28 apercibimientos;

Por lo que hace a los Organismos de Agua, 2 apercibimientos.

En este apartado y primer Acuerdo, 31 apercibimientos.

En el segundo y último Acuerdo que se somete a su consideración en este Apartado, es el relativo a la imposición de 29 amonestaciones públicas a los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace al Poder Ejecutivo, 2 amonestaciones públicas;

Por lo que hace a los Municipios, 25 amonestaciones públicas; y,

Por lo que hace a los Organismos de Agua Municipales, 2 amonestaciones públicas.

En total en este segundo Acuerdo que se somete a su consideración se propone imponer 29 amonestaciones públicas.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Le solicito entonces que tome la votación de los Acuerdos por favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 2 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 2 Acuerdos mediante los cuales se imponen el apercibimiento y amonestación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214, fracciones I y II de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Le pido notificar y ejecutar las medidas de apremio que se aprobaron.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto es el relativo a las solicitudes de ampliación de plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos listados y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión, les informo que contamos con 21 Acuerdos que se someten a su consideración en los términos siguientes.

Por lo que hace al punto 10, relativo al Recurso de Revisión 5122 y sus acumulados, se propone determinar la improcedencia en sus acumulados 6190 y 6424, y el restante de los acumulados y de los demás Acuerdos listados en este Apartado se propone determinar la procedencia de las solicitudes realizadas por diversos Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 21 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 21 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Denos cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica, les informo que se encuentran concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. En Asuntos Generales tenemos listado como primer punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Como segundo punto le damos el uso de la voz a la Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Presidente. Con el permiso del Pleno. Solamente quería hacer una referencia, ya como usted lo mencionó, como el día de ayer se fue a firmar un convenio nuevamente con el Instituto Electoral y los partidos políticos, solamente hacer referencia como lo hicimos el año pasado, el hecho de que se haya firmado este convenio es precisamente para que se sigan cumpliendo con las obligaciones comunes que se deben de subir en la página del IPOMEX y no se vaya a entender que como hay un proceso electoral se tenga que dejar de cumplir con estas obligaciones.

Quería nada más remarcarlo en ese tenor, toda vez que el día de ayer acudieron ustedes a firmar ese convenio. Y pues para que los Sujetos Obligados en general, aparte de los partidos políticos, pues tengan conciencia de que deben de subir la información pública que tiene que ver con las obligaciones comunes y específicas que le corresponden a cada uno de los Sujetos Obligados.

Nada más era eso señor Presidente.

Es cuanto. Muchas gracias.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Es muy oportuna la moción Comisionada, porque, efectivamente, ayer lo dijo la Presidenta del IEEM que era la tercera vez que se firmaba un convenio de este tipo con partidos políticos para exhortarlos a que coloquen su información y también a los servidores públicos del IEEM que tiene obligaciones muy específicas en procesos electorales.

La gente tiene que saber y los votantes que tienen derecho a tener información. No es cometido de ninguna veda electoral que no se dé información a los electores, incluso, de cuál es el financiamiento de los partidos políticos.

Ayer discutíamos con Rosario Mejía si también el Padrón de Militantes que es otro de los específicos de los partidos políticos, dice la ley que se deben de publicar incluso los nombres de los militantes.

Nosotros preguntábamos con Gustavo si no era eso un poquito contradictorio con el tema de protección de datos personales, también origen y procedencia de los militantes. Hacía una buena reflexión el Comisionado diciendo que el militante cuando asume que pertenece a un partido político y autoriza pertenecer a ese partido, pues tiene que saber que su nombre va a estar ahí, si no cómo podría comprobarse que luego pasa eso en los partidos que pueden inflar su padrón y que la gente pueda decir: Yo sí pertenezco, sí soy militante del partido, tiene que ser con su nombre.

Entonces es una buena reflexión que hacía el Comisionado a este respecto. Pero, bueno, también estaba un Magistrado, habría que preguntarles a ellos también qué opinan ¿verdad?

Sin embargo, es muy oportuna la intervención Comisionada.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Comisionado Gustavo Parra por favor.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. Aprovechando la mención que se hacía, también destacar que en este convenio se habla sobre el tema de protección de datos y se acuerda desarrollar un mecanismo, un protocolo para que cualquier persona pueda denunciar ante cualquiera de las dos autoridades cualquier posible indebido tratamiento a datos personales dentro del proceso electoral, creo que es importante también que lo conozca y lo sepa toda la ciudadanía para que si sabe, conoce o le consta algún tipo de

violación a la materia de datos personales, pues se pueda hacer esa denuncia y nosotros podamos integrar los expedientes y, en su caso, en su momento, pues proponerse algún tipo de responsabilidad si así procediera.

Pero, sobre todo, ese mensaje a la ciudadanía de que las autoridades tanto electorales como de protección de datos estamos para ayudar, estamos para servir, estamos para proteger este derecho humano y más en este proceso electoral, frente a cualquiera de los actores que participan en un proceso electoral, sea ante partidos políticos, sea en el caso de las autoridades mismas, las autoridades electorales, o incluso, asociaciones que tuvieran participación por algún tema de candidatura independiente, se hace el desglose en un momento dado a la autoridad, en este caso el INAI, porque le tocaría en el caso de estas asociaciones que se forman pues como una actuación de particular.

Entonces, finalmente, como sistema pues se está trabajando en tener este tipo de protocolos, de mecanismos, y que ojalá se puedan utilizar para que de esa manera pues haya toda la certeza, legalidad y, sobre todo, cuidado de nuestra información personal.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Esto es muy oportuno porque ese es un ejemplo y el mensaje también para la gente de por qué parece mejor que es más oportuno que los Institutos de Transparencia y de Protección de Datos sean autónomos, no pertenezcan a ningún otro poder, al Ejecutivo, al Legislativo, al Judicial, porque podría ser más difícil hacer ver a los Sujetos Obligados, como son los tres Poderes, son Sujetos Obligados, el propio Instituto Electoral es Sujeto Obligado, los partidos políticos.

Parecería que entonces ahí se valora la autonomía de estos Institutos para que se pueda exigirles la publicación de obligaciones de transparencia a ellos. Los Institutos perteneciendo a otro de los Poderes o estando sujeto a sus decisiones, podría tener menos independencia para exigir el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Sin embargo, esto es polémico, pero este es un buen ejemplo. Cuando vienen elecciones el Instituto se vuelve relevante porque está exigiendo a todos los actores políticos que publiquen sus obligaciones de transparencia. Difícilmente lo podría hacer otro poder, otro Sujeto Obligado. Seguiría la polémica.

De esta forma hemos agotado todos y cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día, por lo que siendo las 12 horas con 45 minutos de este 8 de febrero de 2024, damos por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

....